

EXAMEN ACCESO A G.M. Y G.S.

Requisitos para la inscripción:

1. Para la inscripción en la prueba común de **acceso a ciclos formativos de grado medio** se requiere tener una edad mínima de **diecisiete años cumplidos en 2024** y no reunir ningún requisito académico para el acceso a los ciclos formativos de grado medio.
2. Para la inscripción en la prueba común de **acceso a ciclos formativos de grado superior** por la vía de enseñanzas de formación profesional y por la vía de enseñanzas de artes plásticas y diseño se requiere tener una **edad mínima de diecinueve años cumplidos en 2024** y no reunir ningún requisito académico para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Documentación:

Se deberá aportar la siguiente documentación:

a) **Solicitud de inscripción.** Se puede **acceder al impreso de solicitud** en la dirección electrónica: <https://sede.comunidad.madrid/ofertas-formacion/pruebas-acceso-ciclosformativos-6> **y en el siguiente enlace** de la página web oficial de la Comunidad de Madrid: B.O.C.M. Núm. 294 LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023 Pág. 115 BOCM-20231211-26 BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/pruebas-acceso> .

Los modelos de solicitud facilitados en ambas ubicaciones son de uso obligatorio.

b) **Documento nacional de identidad** o documento identificativo equivalente, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta.

c) **Quienes deseen elevar la calificación final obtenida en pruebas anteriores a la convocatoria correspondiente al curso académico 2021-2022, presentarán** la certificación oficial de la prueba de acceso a las enseñanzas correspondientes.

d) **Quienes soliciten la adaptación de la prueba por presentar algún tipo de discapacidad o necesidad educativa específica**, a las que se hace referencia en el apartado undécimo de esta convocatoria, presentarán la documentación pertinente que justifique su petición, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.

e) **Quienes soliciten el reconocimiento de la superación o de la exención de alguna o algunas de las partes en convocatorias anteriores a la del curso académico 2021-2022 a las que se refiere el apartado decimoséptimo, presentarán** la certificación oficial de los resultados obtenidos en la prueba correspondiente.

f) **Quienes soliciten alguna de las exenciones** a las que se hace referencia en los apartados duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto de esta convocatoria, presentarán la documentación pertinente en cada caso que justifique su petición.

g) **Quienes se inscriban en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior por cualquiera de las vías, ejemplar del modelo 030 acreditativo del abono de los precios públicos establecidos para la inscripción, que podrá obtenerse en la dirección electrónica <https://sede.comunidad.madrid/ofertas-formacion/pruebasacceso-ciclos-formativos-6> y, en su caso, los documentos que acrediten exención o bonificación del pago del**

precio público, en el supuesto de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.

El precio público para la inscripción en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior (código I.03.1.01) es de 25 euros.

Relación de centros educativos en los que se podrá efectuar la inscripción en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio:

DAT Madrid-Sur:

IES “Galileo Galilei” (Alcorcón)

IES “África” (Fuenlabrada)

IES “Julio Caro Baroja” (Fuenlabrada)

IES “José Hierro” (Getafe)

IES “San Nicasio” (Leganés)

IES “Isaac Albéniz” (Leganés)

IES “Rayuela” (Móstoles)

IES “Velázquez” (Móstoles)

Relación de centros educativos en los que se podrá efectuar la inscripción en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior:

Los centros educativos en los que se podrá efectuar la inscripción en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de formación profesional son, en relación con la opción y ejercicio de la parte III, los que a continuación se relacionan:

a) Opción: Humanidades y Ciencias Sociales:

- * IES “Lope de Vega” (Madrid).
- * IES “Palomeras Vallecas” (Madrid).
- * IES “Calderón de la Barca” (Madrid).
- * IES “Juan de la Cierva” (Madrid).
- * IES “Villablanca” (Madrid).
- * IES “Gregorio Marañón” (Madrid).
- * IES “Ciudad de Jaén” (Madrid).

b) Opción: Ciencias:

- * IES “Jorge Guillén” (Alcorcón).
- * IES “Dionisio Aguado” (Fuenlabrada).
- * IES “María Zambrano” (Leganés).
- * **IES “Los Rosales” (Móstoles)**

c) Opción: Tecnología: — IES “Miguel Catalán” (Coslada).

* IES “María Moliner” (Coslada).

* IES “Mateo Alemán” (Alcalá de Henares).

Inscripción en las pruebas:

1. El plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las que se refiere esta convocatoria **será el comprendido entre los días 8 y 19 de enero de 2024, ambos inclusive.**

2. **La presentación de solicitudes podrá efectuarse:** a) **De forma telemática, mediante tramitación electrónica,** en los registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Preferentemente, **la presentación de la solicitud de forma telemática se realizará a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual>.** El acceso a esta Secretaría Virtual podrá hacerse con uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid. Asimismo, de conformidad con la Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, por la que se establecen las condiciones de uso de firma electrónica no criptográfica, en las relaciones de los interesados con los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus Organismos Públicos y Entidades de Derecho Público, **la presentación de la solicitud podrá hacerse con el sistema de autenticación cl@ve,** mediante el registro en el sistema @SCV o, **en caso de disponer de las credenciales de**

acceso a la plataforma Roble (RAÍCES), con su usuario y contraseña.

Igualmente, podrán aportarse documentos durante la tramitación del expediente **a través de la Secretaría Virtual.**

De forma presencial, en la secretaría del Instituto de Educación Secundaria elegido entre los centros participantes en las pruebas.

Asimismo, se podrá presentar de forma presencial en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 apartados b), c), d) y e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en todo caso, indicarse como destinatario el centro educativo al que se dirige la solicitud, así como la Dirección del Área Territorial a la que pertenece. Si la solicitud se presenta en una oficina de Correos, deberá llevarse en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de que se proceda a su certificación, y se remitirá al centro educativo que se indique como destinatario que será en el que se celebren las pruebas en las que se inscribe.

El 2 de febrero de 2024, la dirección del centro educativo receptor de la solicitud notificará a las personas interesadas, mediante la **publicación de un listado provisional**, la admisión o exclusión tanto en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio, como en la de grado superior. En dicho listado se indicará la vía o vías de enseñanzas en las que el solicitante haya sido admitido o excluido, con la razón de su exclusión, así como, en su caso, la opción correspondiente a la parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional.

Quienes no hayan sido admitidos en las pruebas indicadas en el punto anterior **podrán presentar reclamación, durante los días 5**

y 6 de febrero de 2024, mediante escrito dirigido a la dirección del centro, adjuntando en su caso la documentación que acredite cumplir los requisitos exigidos o el traslado de su solicitud a otro centro examinador que pueda atender la misma, a través de la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa de la Comunidad de Madrid (RAÍCES) desde el siguiente enlace: <https://raices.madrid.org/secretariavirtual> o, de forma presencial, en la secretaría del centro receptor de la solicitud.

Medidas para la adaptación de las pruebas:

El alumnado inscrito en las pruebas, que certifique debidamente alguna **discapacidad o necesidad educativa específica** tal que le impida realizar las pruebas con los medios ordinarios, **manifestará esta circunstancia en la solicitud de inscripción**, en la que se consignará la petición concreta de la adaptación que solicita, **adjuntando**, en su caso, alguno de los siguientes documentos:

a) **Certificado de discapacidad** en vigor en el que figure el diagnóstico que justifique la adaptación, en el caso de que el interesado se oponga de forma expresa a su consulta o cuando dicha consulta no sea posible.

b) **Dictamen técnico emitido por especialistas o profesionales sanitarios con identificación y número de colegiado en el que figure el diagnóstico**. En caso de que el dictamen tenga fecha anterior al 1 de enero de 2021, deberá aportarse un informe de revisión posterior a esta fecha.

c) **Informe de un especialista de los servicios de orientación educativa** emitido en el último año previo a la convocatoria en caso de presentar Dificultades Específicas B.O.C.M. Núm. 294
LUNES 11 DE DICIEMBRE DE 2023 Pág. 119 BOCM-20231211-26

BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de Aprendizaje (DEA), en el que se indiquen las necesidades educativas que justifiquen la adaptación solicitada, así como las medidas de adaptación para la realización de pruebas de evaluación que se hayan aplicado durante su escolarización.

Lugares, fechas y desarrollo de la prueba común a ciclos formativos:

El alumnado admitido para la participación en las pruebas se examinará en el centro al que fue dirigida la solicitud de inscripción.

El alumnado deberá acudir a las pruebas debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente que esté en vigor. Asimismo, deberán presentarse con, al menos, media hora de antelación al inicio de cada sesión de las pruebas, en el centro examinador que corresponda.

La prueba común de acceso a ciclos formativos de grado medio se celebrará los días 13 y 14 de mayo de 2024, conforme al siguiente calendario:

a) **Día 13 de mayo de 2024:** Realización de los siguientes ejercicios:

A las 16:00 horas: ejercicio de Lengua Castellana y Literatura, correspondiente a la Parte I “Comunicación lingüística”. Duración: 90 minutos.

A las 18:00 horas: ejercicio de Lengua Extranjera: Inglés, correspondiente a la Parte I “Comunicación lingüística”. Duración: 60 minutos.

A las 19:30 horas: ejercicio de Geografía e Historia, correspondiente a la Parte II “Social”. Duración: 90 minutos.

b) **Día 14 de mayo de 2024:** Realización de los siguientes ejercicios:

A las 16:00 horas: ejercicio de Matemáticas, correspondiente a la Parte III “Científico Tecnológica”. Duración: 90 minutos.

A las 18:00 horas: ejercicio de Ciencias y Tecnología, correspondiente a la Parte III “Científico Tecnológica”. Duración 90 minutos.

La prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior se celebrará los días 13 y 14 de mayo de 2024, conforme al siguiente calendario:

a) **Día 13 de mayo de 2024:** Realización de los siguientes ejercicios:

A las 16:00 horas: ejercicio de Historia de España, correspondiente a la Parte III. Duración: 90 minutos.

A las 16:00 horas: ejercicio de Matemáticas, correspondiente a la Parte III. Duración: 90 minutos.

A las 18:00 horas: ejercicio de Lengua Castellana y Literatura, correspondiente a la Parte I. Duración: 90 minutos.

A las 20:00 horas: ejercicio de Lengua Extranjera: Inglés, correspondiente a la Parte II. Duración: 60 minutos.

b) **Día 14 de mayo de 2024:**

A las 16:00 horas: ejercicio de Biología. Duración 90 minutos. Para quienes se hubieran inscrito por la vía de enseñanzas deportivas y hubieran elegido este ejercicio en la Parte III. Este ejercicio se realizará junto con el alumnado inscrito en la parte

específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior por la opción de Ciencias.

La parte específica de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior de formación profesional se efectuará conforme al siguiente calendario:

Día 14 de mayo de 2024:

Opción de Humanidades y Ciencias Sociales:

— **A las 16:00 horas:** ejercicio de Economía de la Empresa. Duración: 90 minutos.

— **A las 18:00 horas:** ejercicio de Geografía. Duración: 90 minutos.

Realización de los siguientes **ejercicios para los inscritos en la opción de Ciencias:**

— **A las 16:00 horas:** ejercicio de Biología. Duración: 90 minutos. Este ejercicio se realizará de forma simultánea con el alumnado inscrito en la prueba común de acceso a ciclos formativos de grado superior por la vía de enseñanzas deportivas que hayan elegido este ejercicio en la Parte III.

— **A las 18:00 horas:** ejercicio de Química. Duración: 90 minutos.

Realización de los siguientes ejercicios para los inscritos en la **opción de Tecnología:**

— **A las 16:00 horas:** ejercicio de Física. Duración: 90 minutos.

— **A las 18:00 horas:** ejercicio de Dibujo Técnico. Duración: 90 minutos.

Contenidos y criterios de evaluación de las pruebas: las competencias, contenidos y criterios de evaluación de los ejercicios correspondientes a la prueba común de acceso a ciclos formativos son, para cada caso, los recogidos en los anexos I, IV y VII del Decreto 187/2021, de 21 de julio.